



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR COMERCIAL MARCELO CORTEZ  
NARVAEZ E.I.R.L.

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

31 JUL 2019

1810 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 380 de fecha 15.07.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de las solicitudes de pedidos Nros° 21854 y 21855 de fecha 15.07.2019, Emitida por Oficina OMIL de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 50 tazones en sublimación y 55 llaveros metálicos, para uso en encuentro Empresarial Preventivo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor que presento la oferta más conveniente en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercial Marcelo Cortez Narváez Rut N°76.273.597-0, con domicilio en El Boldo N°334 local k, Comuna de Algarrobo para que provea de tazones en sublimación y llaveros metálicos para uso en encuentro Empresarial Preventivo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$ 275.000.- ( Doscientos setenta y cinco mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Administración de Fondos N° 114-05-21 "PROGRAMA OMIL", del presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/VMD/MCS  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019  
FECHA SALIDA: 31 JUL 2019  
OBSERVACIÓN N°